

**RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO
MARCO EC/2-027/23 A FAVOR DE EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Proyección para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (EC/2-027/28) **SERVICIO PROYECCIÓN para la "Entrega "El Llamador 2026" de Canal Sur Radio"**, Licitación nº 28 (EC/2-027/23.28).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Canal Sur Radio con fecha 12 de febrero de 2026, solicitó la necesidad de proceder a la contratación del **SERVICIO PROYECCIÓN para la "Entrega "El Llamador 2026" de Canal Sur Radio"**.

SEGUNDO: Con fecha 25 de febrero de 2026 se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de proyección para programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- VIDEOREPORT, S.A.U.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L.
- ALGO SUENA, S.L.
- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.
- ALMONAZAR INTEGRA S.L.
- MACROLEDS TECNOLOGIA, S.L.

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 4 de marzo de 2026 a las 11:00 horas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	05/03/2026 13:50:12	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4Q6PHU2CVFMMXA4YNQQLU8JKD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO: En la sesión de la Mesa de Contratación de CSRTV celebrada ese día 4 de marzo se procede a la apertura de la única oferta presentada, siendo sus importes como siguen (IVA excluido):

- EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.

EMPRESA OFERTANTE	Edyma Medios Audiovisuales SL
ACUERDO MARCO	SERVICIO DE PROYECCIÓN
PERIODO	• Día 9 de marzo de 2026 ▪ "Entrega "El Llamador" de Canal Sur Radio" Total previsto: 1 Servicio

SERVICIOS A OFERTAR:

Descripción del Servicio	Importe Unitario Máximo (IVA excluido)	Número previsto de servicios	Importe Ofertado (IVA excluido)
Servicio de PROYECCIÓN conforme a las especificaciones del Anexo I y plan de trabajo previsto para el programa "Entrega "El Llamador" de Canal Sur Radio"	3.000 Euros	1	2.800 Euros

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en la misma sesión celebrada en el día 4 de febrero de 2026 acordó, por unanimidad de todos sus miembros, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.**, al ser la única oferta presentada que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa **EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.**, por un importe de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00 €), según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

EMPRESA OFERTANTE	Edyma Medios Audiovisuales SL
ACUERDO MARCO	SERVICIO DE PROYECCIÓN
PERIODO	- Día 9 de marzo de 2026 "Entrega "El Llamador" de Canal Sur Radio" Total previsto: 1 Servicio

SERVICIOS A OFERTAR:

Descripción del Servicio	Importe Unitario Máximo (IVA excluido)	Número previsto de servicios	Importe Ofertado (IVA excluido)
Servicio de PROYECCIÓN conforme a las especificaciones del Anexo I y plan de trabajo previsto para el programa "Entrega "El Llamador" de Canal Sur Radio"	3.000 Euros	1	2.800 Euros

SEGUNDO: El servicio se prestará el día 9 de marzo de 2026, de acuerdo con la planificación de la Dirección de Producción de CSRTV.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado oferta con mejor calidad-precio, que no supera el importe máximo de licitación y cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su Disposición Adicional Decimoquinta, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV.S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	05/03/2026 13:50:12	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4Q6PHU2CVFMMXA4YNQQLU8JKD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	